

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 025

FECHA AUTO: 29 DE JULIO DE 2021
FECHA NOTIFICACIÓN: 30 DE JULIO DE 2021

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2020-00024-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR JULIO DELGADO FLORESMINDA TRIANA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1
154014089001-2020-00025-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ARTIDORO SICACHÁ BASALLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1
154014089001-2020-00027-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANYELI CONSTANZA ÁVILA RONCANCIO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1
154014089001-2020-00028-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIO BASALLO RIVERO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCO MUICPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co”

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.